

# LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edicion de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administracion, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correos, y principales librerías.—La suscripcion empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 10 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administracion ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correos, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 527.

MADRID.

SÁBADO 10 DE FEBRERO.

HACIENDA.

Una sola frase del Sr. Posada Herrera ha venido á destruir las esperanzas que muchos abrigaban respecto á la reduccion del presupuesto en la escala necesaria para que el país no acabe de arruinarse. «En la cuestion de Hacienda, dijo el ministro en la sesion del Senado del día 7, realizaremos cuantas economías sean posibles; pero el país no debe hacerse ilusiones, porque hoy no es posible vivir en las mismas condiciones que en tiempo del gobierno absoluto.»

No puede dársele que estas palabras revelan en gran parte el pensamiento del actual Ministerio; esto es, seguir gobernando con la organizacion política y administrativa vigente, sin mas que las ligeras modificaciones que todos los gabinetes introducen en los presupuestos. A no ser así, no se habria ciertamente aventurado el ministro á arrancar con estóica indiferencia la última esperanza que, respecto á la gestion económica, conservaban muchos hombres: no se habria dirigido al país para decirle que no se forje ilusiones, porque tiene que pagar caro el sistema de gobierno establecido.

Repetidas veces hemos afirmado que ningún partido conservador, cualquiera que sea su denominacion, y siquiera se halle animado de excelentes deseos, puede introducir orden y regularidad en nuestra Hacienda, ni menos nítido el presupuesto para hacer fructíferos los sacrificios impuestos al pueblo. Las causas de esa impotencia nacen precisamente de su propia constitucion, de su modo de ser, de los compromisos contraídos, de la necesidad de mantener elementos de resistencia, de las condiciones, en fin, de su organizacion. Hé aquí por qué las mejores instituciones, los adelantos, y hasta el movimiento se vuelven estériles en manos de tales partidos; hé aquí por qué lo que en otros países produce bellísimas consecuencias causa perjuicios en España.

Las Cajas de Depósitos, ó consignaciones, por ejemplo, que en todas partes son elementos no solo de administracion sino de vida social, se convierten en nuestra patria en constante amenaza contra el Tesoro, dándose el caso de que despues de abusar de ellas se levantan los conservadores á pedir su desaparicion. Los mismos ferro-carriles y el aumento de contratacion vienen á ser, por un conjunto de causas de explicacion difícil, elementos de perturbacion que, aunque parezca absurdo, detienen el movimiento y la produccion.

El Sr. Posada Herrera ha venido, pues, á confirmar nuestros asertos, que si mal no recuerdan los suscritores de LA NACION, condensáramos en estas palabras: La union liberal no puede hacer nada, nada, nada. Conocíamola perfectamente que las grandes reformas tenían que chocar contra elementos poderosos que impidiesen su realizacion; estábamos íntimamente persuadidos de que la nivelacion del presupuesto era obra superior á las fuerzas del actual Gobierno.

Son necesarios para estas cosas sistema y constancia. ¿Y cómo habíamos de suponer la existencia de un sistema preconcebido de economías, cuando veíamos que la union liberal marchaba por el mismo camino que sus antecesores en el poder, pensando ante todo en prodigar con larga mano destinos y mercedes á sus servidores? El resultado inmediato de su inconsiderado proceder, solo en este ramo, fué aumentar en el tercer trimestre de 1865 las clases pasivas, y elevar su presupuesto mensual hasta trece millones trescientos cuarenta y un mil reales. No puede fundadamente suponerse que quien obra de este modo haya de realizar economías para nivelar el presupuesto.

La union liberal, como los conservadores y moderados de todos matices, busca siempre en los ingresos permanentes ó eventuales el medio de salvar los conflictos, siquiera sistema tal, inconsideradamente seguido, conduzca á la bancarota y á la ruina. Por eso damos escasa importancia al proyecto presentado al Congreso por el Sr. Alonso Martinez, para responder al saldo de la Caja de Depósitos con los pagares de bienes nacionales. Es una de tantas ingeniosas combinaciones de crédito de consecuencias mas aparentes que reales, cuyo objeto no es cortar el mal, sino alargar sus efectos. Tambien el Sr. Salaverria, el hombre funesto para la Hacienda española, destinó por medio de una ley 500 millones del producto en venta de los bienes del clero á garantizar y disminuir el saldo de la Caja; y si esa medida, que es ley del Estado, ni se cumple, ni produce efecto, no vemos que haya de ser mas afortunada la concebida por el Sr. Alonso Martinez, que despues de todo es el mismo pensamiento, bajo forma al parecer distinta. Otro gobierno que creyese necesario disponer de los pagares, dispondria; y nunca, falta, en verdad, que en esto nuestros estadistas son fecundos, razon que justifique las medidas mas graves.

No se admiren, pues, los que observan con atencion el curso de nuestro crédito, de que en la Bolsa de Madrid sigan en descenso los valores públicos. En el mismo día 7, mientras el Sr. Posada Herrera pronunciaba en el Senado su discurso, bajaban el consolidado cuarenta céntimos y veinticinco el diferido.

BIOGRAFIA DE BENITO JUAREZ.

El sencillo magistrado que representa en Méjico los dos grandes principios de nacionalidad y república democrática, y que por ello es el blanco de todo género de hostilidades, desde la calumnia hasta el uso del cañon rayado, excita, con la simpatía de los buenos americanos, grande curiosidad.

Pertenece enteramente á la raza aborigen, llamada indigena, sin que una gota de sangre europea corra por sus venas; y dícese que su fisonomía revela en todo esa procedencia con las informes facciones y amarillento color que tan poco cuadran al gusto europeo, va generalizado entre nosotros. Nació en el año de 1807 en una aldea de indigenas llamada Jatlan, hoy elevada á la categoria de Villa Juarez, en el Estado de Oajaca. Muy niño aun, pasó á la ciudad de este mismo nombre de Oajaca, donde penetró como sirviente en una casa rica, á cuyo jefe agradó por su inteligencia y la indole honrada que revelaba. Propúsose éste darle educacion, á cuyo generoso propósito correspondió admirablemente el pobre indiano hasta recibir el título de doctor y el diploma de abogado. Poco á poco, en el colegio habia echado las bases de una buena reputacion por el amor al estudio, la fácil comprension, la austeridad de costumbres y la rectitud de sus procedimientos.

Su protector, cada día mas contento, lo hizo su hijo, dándole la mano de una hija, que es todavía la fiel compañera de este personaje, madre de diez hijos, que ocupan el antiguo palacio de los virreyes españoles.

Su crédito como abogado se extendió bien pronto, y poco despues entró en la carrera de la magistratura en la que se hizo notar por la inteligencia, la probidad y la firmeza, ascendiendo desde juez de primera instancia en un circuito, hasta presidente de la corte suprema nacional.

Desde el principio de su carrera política, se colocó resueltamente en las filas del partido liberal que debía combatir contra los ambiciosos caudillos desde Iturbide hasta Santanay Miramon, no menos que contra las pretensiones y funesta influencia del alto clero; esa bandera ha seguido constantemente con incontestable firmeza y abnegacion, sin que consideracion alguna le haya hecho desviar nunca, ni cuando se vio desterrado y pobre, ni cuando ha visto conjuradas contra su humilde personalidad todas las fracciones liberticidas en el interior, con la coalizacion de tres grandes potencias europeas al exterior. Sereno é incontrastable, comprende su deber y llenalo sin jaquea ni debilidad.

Su carrera política comenzó por el nombramiento de diputado á la legislatura del Estado de Oajaca, del cual ha sido tambien, por dos periodos, gobernador.

Vino despues al Congreso general y fué uno de los influyentes diputados para la expedicion de la ley de *manos muertas*, en virtud de la cual el clero debía auxiliar al Tesoro para los gastos que exigía la guerra con los Estados Unidos.

En 1835, bajo la dictadura del general Santanay, fué expulsado del territorio mejicano, y pasó á la Habana y de allí á Nueva-Orleans, donde residió hasta Abril de 1835, en que regresó por el Pacífico á Acapulco para tomar parte en el movimiento liberal que encabezó el general Alvarez, y que dió por resultado la última expulsion de Santanay,

y el advenimiento del partido liberal al poder. Juarez desempeñó al lado de Alvarez el destino de ministro de Justicia durante la corta presidencia provisoria de éste. Alvarez rehusó perentoriamente continuar como presidente y por su designacion encargóse de este puerto el Sr. Comonfort.

Reunióse en seguida un Congreso nacional en Méjico, el cual expidió la Constitucion que rige actualmente, y eligió, desgraciadamente, para ponerla en práctica al mismo señor Comonfort, que era el presidente provisorio.

Este se dejó tentar por los conservadores, como la Eva del Paraíso, y cuatro ó cinco días despues de haber jurado solemnemente cumplir y hacer cumplir esa Constitucion, disolvió el Congreso acusándolo de anarquista; declaró por sí y ante sí, que era imposible gobernar con esa Constitucion, y pretendió alzarse con el mando supremo dictatorialmente. Juarez era entonces ministro del Interior, y acababa de ser elegido presidente de la corte suprema, á cuyo empleo estaba atribuido el poder ejecutivo en caso de faltar el presidente. Comonfort lo hizo prender; pero como luego se apercibiera que él no se aprovecharía de su atentado, sino que seria suplantado por los conservadores que encabezaba Zuloaga, hizo poner en libertad á Juarez.

Comonfort, suplantado y confundido por la opinion, logró salir del país; y á Juarez cupo el honor de dedicarse á restablecer el régimen constitucional, obra del primer movimiento de Alvarez, de la Asamblea de Cuernavaca y del Congreso de Méjico. Salió de la capital, y en el primer punto, Guanajuato, donde pudo plantar la bandera de la legitimidad, allí la plantó.

Los gobiernos de los Estados fueron respondiendo á su llamamiento, y alrededor de Juarez, la causa del deber y del patriotismo se robusteció. De Guanajuato, por las alternativas de la guerra, trasladó el gobierno á Colima, y de allí vióse obligado á trasladarse á Veracruz, haciendo sus fieles compañeros un largo viaje por el istmo de Panamá. Sea como fuere, el 4 de Mayo de 1858 estableció el gobierno de Veracruz, hasta que vencidos por todas partes los conservadores, y sometida la misma ciudad de Méjico por la derrota de Miramon, que habia reemplazado á Zuloaga en el mando de los conservadores, entró en aquella capital. Poco despues se procedió á la eleccion de presidente y fué elegido para un periodo constitucional.

Los jefes de las fracciones vencidas, favorecidos desde antes por la diplomacia europea, desencadenaron contra él la prensa absolutista y la necia y ligera de todas partes; y cuando hubieron aglomerado un inmenso nubarron de calumnias á cual mas malignas é insensatas, abrieron negociaciones para llevar el extranjero al suelo de su país.

Todo se puso en juego: la codicia de los que en la ciudad de Londres especulan sobre las desgraciadas convulsiones de la América por via de empréstitos que se encarga de hacer el gobierno inglés, sea quien fuere el que lo acepte en nombre del país deudor; las antiguas pretensiones de dominacion de España sobre las Américas que le pertenecieron, y la petulante ambicion del emperador francés, formaron una conspiracion que parecia iba á aplastar y reducir á átomos imperceptibles á Juarez, con todo el partido republicano de Méjico. Y Juarez, sereno, fuerte por sus virtudes cívicas, esperó como Franklin que el

rayo se desprendiera lentamente sin derribarlo. Vencedor, como magistrado, de Zuloaga y Miramon, de Marquez y comparsa reaccionaria, venció despues al ministro inglés que de enemigo y acusador vino á justificarlo; desconcertó los bríos del general de los Castillejos, que pasó de Orizaba al Senado español á defender al que pensó combatir, ha confundido á Almonte y hecho volver avergonzado á Lorencez.

Entre las leyes vigentes antes en Méjico hay una que se conoce con el nombre de *Ley Juarez*, y que encierra todo un programa; es la que abrogó todos los fueros y privilegios del clero y del ejército; es la virtud sagrada del pié sobre la hidra, y es el derecho reduciendo á impotencia á la fuerza.

Posteriormente Juarez ha sido vencido por la intervencion francesa que ha levantado en Méjico el imperio de Maximiliano. Juarez, sin embargo, ha trabajado y trabaja sin cansancio á favor de la independencia de su patria.

Juarez es la mas fea figura de Méjico; pero la mas bella alma: nunca un crimen ni un pensamiento malévolo ha salpicado su existencia.

(De La Discusion.)

Vamos á ofrecer á nuestros lectores un estado comparativo de la cotizacion de los valores públicos, por los cuales la mayor parte de las naciones europeas y una de América abonan á sus tenedores una renta de 3 por 100, llenando el hueco de algunas donde no se satisface interés de este tipo ó no ha negado la cotizacion de los valores que lo obtienen, con los de la renta mas aproximada, colocándolos en la relacion debida con el interés de 3 por 100.

El día 1.º de Febrero se cotizaron estos valores de la manera siguiente:

Francfort, empréstito de 3 por 100.	88
Inglaterra, consolidado 3 por 100.	89 7/8
Spaña, empréstito 1857, 3 por 100.	85 3/4
Bélgica, id. 1838 3 por 100.	89 1/2
Dinamarca, id. Hamburgo 3 por 100.	82
Wurtemberg, id. 3 1/2 por 100.	92
Branสวิช, id. Rolschid 3 1/2 por 100.	94 1/2
Nassau, id. 3 1/2 por 100.	94 1/4
Suiza, obligaciones federales 4 por 100.	100
Hesse Electoral, empréstito 4 por 100.	99 7/8
Wierza, id. 4 por 100.	97 1/4
Hesse Darmstadt, id. 3 1/2 por 100.	94 1/2
Prusia, renta 4 por 100.	96
Hlanda, deuda 3 por 100.	71 3/8
Suecia, empréstito 4 1/2 por 100.	86 3/4
Chile, bonos 3 por 100.	70 1/4
Francia, renta 3 por 100.	98 3/4
Noruega, empréstito 4 por 100.	90 1/2
Luzemburgo id. Erlanger 4 por 100.	88
Italia, empréstito italiano.	61 3/4
Rusia, id. 1859 3 por 100.	54 5/8
Portugal, id. 1853 3 por 100.	45 1/2
Austria, renta 3 por 100.	37
Turquia, deuda turca 5 por 100.	39 3/4

El 5 por 100 consolidado español se cotizó en la Bolsa de Madrid, el mismo día 1.º de Febrero, á 37, y desde entonces viene fluctuando desde 36-75 á 37-25. Hay que advertir que el tipo es menor en los mercados extranjeros, y que aun así las negociaciones sobre nuestros fondos son escasísimas.

Resulta, pues, que el valor de la Deuda española es inferior al de veinte y tres de las veinte y cinco naciones que hemos citado, que iguala solamente, y con alguna desvan-

— 28 —

señalando en este último precio la parte que corresponde al derecho de arancel impuesto á su introduccion.

10. A qué causas es debida la competencia que el carbon extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando, si posible fuera en números, su influencia en el precio, y buscando su relacion en el derecho arancelario impuesto á dicho artículo; cuáles son los efectos que produciría en su industria el aumento, la disminucion ó la supresion de aquel derecho.

11. Qué medios directos ó indirectos podria adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria minera del carbon, y qué influencia tendria en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

II.

Á LOS FABRICANTES DE COKE.

Pregunta 1.ª Cuál es la localidad en que tiene establecida la fabricacion del coke, manifestando si esta fabricacion es el objeto principal del establecimiento, ó si se hace en él como cosa accesoria.

2.ª Qué capital representan los hornos, las herramientas, y en general todo el material que emplea en la fabricacion.

3.ª Cuál es el número de jornales que gasta en año común; cuál es el precio del jornal medio; qué impul-

— 29 —

so podria dar á la fabricacion, y qué causas se le imponen.

4.ª Qué procedimiento emplea para la fabricacion; qué cantidad de coke produce un año común; á qué uso se aplica generalmente, y en qué proporcion para cada uno de ellos.

5.ª Cuál es el coste de la tonelada métrica al pié de fábrica, y cuál el precio de venta de la misma unidad en el mismo punto.

6.ª Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el coke que fabrica; á qué puertos le trasporta para embarcarlo, y cuál es el número de toneladas métricas que vende, tanto en su fábrica como en cada uno de los mercados.

7.ª Cuál es el gasto de transporte total y por kilómetro de la tonelada métrica desde la fábrica á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero: en estos dos últimos casos expresará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.ª Cuál es el precio en venta de su coke en cada uno de los mercados, y cuál es el precio del coke extranjero que le hace competencia, señalando la parte de este último precio que proviene del derecho de arancel impuesto á su introduccion.

9.ª A qué causas es debida la competencia que el coke extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando en números, si posible fuera, su influencia en el precio, y buscando su relacion con el derecho arancelario hoy impuesto sobre este artículo; qué efectos produciría en su industria el

— 32 —

los fletes, comisiones, derechos de arancel y demás gastos.

Pregunta 2.ª Qué número de máquinas hilanderas tiene en su fábrica, expresando el número de los husos y el de las máquinas preparatorias. Qué capital representan el edificio, el motor y toda la maquinaria: si el edificio fuese alquilado con ó sin fuerza motriz, se expresará esta circunstancia, manifestando el alquiler que se paga.

Pregunta 3.ª Cuánta es la cantidad de algodón en rama que emplea en año común; cuál es su valor al pié de su fábrica, detallando el precio de compra en el país productor ó en los depósitos de Europa, los fletes, comisiones y demás gastos.

Pregunta 4.ª Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento; manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

Pregunta 5.ª Qué número de operarios emplea, con distincion de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal de cada clase, segun su sexo y ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

Pregunta 6.ª Cuánta es la cantidad de hilados que produce en año común, expresando separadamente los de cada numeracion. Cuál sería la mayor cantidad que podria producir, atendidos los medios con que cuenta en su establecimiento.

Pregunta 7.ª A cuánto asciende el gasto total d

— 25 —

3.ª Qué influencia ejerce en su industria el actual derecho arancelario impuesto á las clases del hierro que emplea, y cuáles serian los efectos del aumento, disminucion ó supresion de aquel derecho.

4.ª Qué influencia ejerce en el desarrollo de su industria el actual derecho arancelario impuesto á los objetos extranjeros similares á los de su fabricacion, y cuáles serian los efectos que podria producir el aumento, disminucion ó supresion del mismo derecho.

5.ª Qué medios podrian ponerse en práctica por la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria y abaratar los precios de sus productos.

V.

Á LOS QUE TRAFICAN EN HIERRO MALLEABLE Ó DULCE ESTIRADO EN BARRAS Y EN HIERRO FUNDIDO.

Pregunta 1.ª Cuál es la clase, cantidad, procedencia y precio, por quintal métrico, de los hierros que expende en año común.

2.ª Qué causas, nacidas ya de la cantidad de produccion, ya de la calidad, ya del precio, influyen en la preferencia que da para su surtido al hierro nacional ó al extranjero.

3.ª Qué influencia ejerce en su comercio el derecho arancelario que hoy grava al hierro fundido y en barras, y cuál la que ejercería el aumento, disminucion ó supresion del mismo derecho.

4.ª Qué medios podria poner en práctica la Admi,

aja, al de Austria, y solo excede al de la Deuda turca. En cambio el crédito de Italia, que acaba de constituirse, el de Portugal, el de Chile, el de los Estados alemanes mas pequeños, es muy superior al nuestro.

En la reunion celebrada ayer por la comision del Senado que entiende en el proyecto de reforma del reglamento, comision de la cual ha entrado a formar parte el Sr. Oliván y elegido secretarios de ella los Sres. Gonzalez y Santa Cruz, se inclinaban, dice un colega nocturno, al sistema del Parlamento inglés, donde, sin necesidad de comision, un miembro importante de la mayoría propone la respuesta al mensaje, y el jefe de la oposicion apoya ó no una enmienda contra la política ministerial. Partiendo de este sistema y como compensacion, querian dar mas amplitud al derecho de interpelacion y de pregunta en el Senado. Se ha reconocido, sin embargo, anade el mismo periódico, que, faltando aqui la organizacion de grandes partidos, este sistema ofrecia grandes dificultades.

La comision se inclina a fijar el máximo de tres dias para los debates del mensaje, limitando a veinte minutos el tiempo empleado en rectificaciones y alusiones. Se ha decidido ver de iniciar en el Congreso una proposicion semejante a la del marqués del Duero, y que entonces las comisiones de los dos Cuerpos colegisladores se pongan de acuerdo para las reformas de sus reglamentos, en el sentido de hacer prácticos y útiles los trabajos del Parlamento.

Tales son las noticias del colega á que nos referimos.

Dice un colega nocturno que la cuestion de Italia no puede tratarse en las Cortes; y anade que hacer de ella una cuestion política, un asunto parlamentario y someterla á una votacion, es profanarla.

Nosotros decimos que la cuestion de Italia puede tratarse en todas partes, porque es una cuestion esencialmente discutible, como lo son todas las que atañen á la gobernacion de los Estados; y tenemos por seguro que la verdadera profanacion consiste en hacer de ella una cuestion religiosa, un asunto de conciencia, elevándola á la categoria de dogma.

Como se ve, nuestro acuerdo con el diario á que nos referimos, no puede ser mas completo.

La comision de imprenta celebró ayer una larga reunion en el Senado.

A juzgar por la amplitud dada á los debates, se cree que tardará aun bastante tiempo en acordarse dictámen.

Ayer se hizo en el Senado primera lectura de una proposicion de ley suscrita por el marqués de Miraflores para la institucion de un Consejo privado que asesore al monarca en determinadas circunstancias.

¡Qué ansia de bullir, de hablar, de exhibirse y de hacerse el indispensable en todas las cuestiones, aqueja al buen marqués de Miraflores!

Se asegura que va á crearse un Museo arqueológico, en el que, á la par que se conserven con el mayor cuidado las preciosidades arqueológicas que nos pertenecen; puedan verse coleccionados en un local digno y á propósito tantos y tantos objetos que encier-

ran infinitos recuerdos gloriosos que deben enorgullecer á todo español amante de sus héroes y de la historia de su patria.

Solo la inolenacia y el abandono, que ya va formando el carácter de nuestros gobiernos, ha podido y puede consentir que permanezcan *hacinados* aquellos objetos en un cuarto del edificio de la Historia Natural, sin atender á llenar las condiciones que necesitan para su conservacion.

Mucho desearíamos que el actual ministro de Fomento fijase su atencion en el artículo á que nos referimos, y dispusiese la realizacion del pensamiento que encierra y está reclamando nuestra cultura y el lugar que ocupamos entre las naciones civilizadas.

Puesto que niega LA POLITICA haber llamado *latro-fuciosos* al general Prim y demás personas que con él se han internado en el vecino reino de Portugal, desistimos de ocuparnos en este asunto, al que nos habríamos consagrado con la misma energia que otros apreciables colegas de nuestras opiniones, si no se hubiese hecho una terminante declaracion por el diario ministerial, que deja ileso la honra del marqués de los Castillejos y cuantos le acompañaban.

El Sr. Vaamonde dijo anteayer en el Senado que el Sr. Posada Herrera era una necesidad para la union liberal, porque no conocia á nadie que mejor manejase la sofisteria. ¡Qué buenos retratos habria hecho el señor Baamonde si hubiese sido pintor!

Todo cuanto se dice de la aparicion de corsarios chilenos, se funda solo; segun LA CORRESPONDENCIA, en que se sabe su salida de los puertos ingleses; pero no porque los haya visto en la mar ninguno de nuestros buques de guerra ó mercantes. Las fragatas blindadas *Independencia* y *Huascar* no son corsarios chilenos, sino buques de guerra del gobierno peruano. El *Independencia*, que se encuentra en un puerto de los Países-Bajos, no está concluido de blindar y todavia se encuentra sin artillar. Ha abandonado el astillero inglés, donde se estaba construyendo, por temor de que el gobierno de la Gran Bretaña, cumpliendo con las leyes de neutralidad, le impidiese hacerse á la mar cuando estuviera concluido.

El periódico LA POSTZITUNG de Francfort ha publicado, sobre el apresamiento de la *Covadonga*, que apellida *Robo de la corbeta española la Covadonga*, el notable artículo siguiente:

«Prescindiendo de las diferentes opiniones que se han formado acerca del origen del conflicto hispano-chileno, los que se han ocupado de esta cuestion con imparcialidad, no pueden menos de reconocer que la conducta del comandante de la fragata chilena *Emeralda* no merece otra designacion que la que sirve de encabezamiento al presente artículo.

Habiéndose probado hasta la evidencia el despreciable medio de que se valió el comandante chileno, único en verdad con que podia contar para apoderarse de la corbeta española, á saber: el de izar traicionamente la bandera inglesa, para acercarse al buque enemigo, sin exponerse á peligro alguno, es preciso reconocer que tan vil conducta no cabe en la categoria de los crímenes empujados en el derecho de gentes, sino en la de actos de piratería, dignos de castigo.

«Pero la prensa imparcial, que denomina así (robo) semejante acto de piratería, no dejará tampoco de decir públicamente que el comandante de la fragata chilena, al abusar de la bandera de Inglaterra para atacar un buque de guerra perteneciente á una nacion con que dicha potencia vive en paz y buena amistad, ha inferido una ofensa y cometido un crimen grave contra la dignidad y la honra del gobierno inglés.

Es evidente, pues, que el gobierno inglés, no solo para evitar que en lo sucesivo se repitan un ejemplo y un antecedente de tan mala especie, sino ante todo, para conservar incólume su propia dignidad, pedirá á Chile, además del castigo severo que merece el capitán de su fragata, otra cumplida satisfaccion, exigiéndole con amenazas en caso de negativa.

Una conducta, como la que indicamos, de parte del gobierno inglés, tendrá los mejores resultados y evitará que se repitan actos criminales de esta especie.»

Muy oportuno y exacto es todo cuanto dice

el colega alemán: el comandante de la *Emeralda* se condujo respecto de la *Covadonga* como un vil filibustero, y está completamente fuera del derecho internacional; pero tenemos por seguro que el gobierno inglés no hará, á pesar de esto, lo que con tanta justicia reclama el diario de Francfort, porque á ello se opondrán las consideraciones de mostrador y almacén á que el *Forcing Office* subordina toda su política.

De la correspondencia del DIARIO DE BARCELONA tomamos los siguientes párrafos. No se olvide que el corresponsal N. que la suscribe es unionista:

«Todos convienen en que el proyecto de sociedades públicas podia haberse excusado, porque no era absolutamente necesario; y por lo que hace al de imprenta, en él no se ve otra cosa que la necesidad de combatir en la categoria de delitos comunes todos los que tiendan de alguna manera á atacar la disciplina del ejército. He dicho que abstraccion hecha de los preámbulos, porque en efecto en estos no creo que se ha expresado la opinion y el espíritu del Gobierno. Acaso el señor ministro de la Gobernacion encomendará su redaccion á algun funcionario no bastante empapado en las ideas del Consejo de ministros, y de aquí que se fuese mas allá del seguro, como se dice vulgarmente.

«Así y todo los proyectos recibirán en las comisiones enmiendas importantes, que les despojarán hasta del último átomo del carácter represivo que pudieran tener. El Gobierno parece dispuesto á admitir cuantas modificaciones se presenten en este sentido. Y acaso irá mas allá de lo que podia esperarse en su deseo de calmar por completo la susceptibilidad liberal de sus amigos. Algunos de estos no han comprendido sin duda que los proyectos en cuestion, mas que una idea represiva, encerraban otra que se ha escapado á su sagacidad. Cúal sea esa otra, no estoy en el caso de decirlo, si bien no será difícil adivinarla recordando lo que suel pasar con ciertos enfermos aprensivos, á quienes los médicos homeopatas se ven en la necesidad de suministrar los globulillos compuestos de simple azúcar para hacerles creer que les dan algun medicamento, siendo tal la influencia moral del remedio, que el enfermo de aprension se da por curado desde luego.»

Hay muchos hombres que se parecen á César, en lo de *ver y llegar*; pero son poquitos los que le imitan en lo de *vencer*.

¡Cuántos hombres que *llegan y ven*, se declaran vencidos inmediatamente despues de haber *visto*!

Pero en esto á ningun gobernante aludimos.

Ocupándose nuestro apreciable colega LA REFORMA de ciertas apreciaciones hechas por LA ESPERANZA, á propósito de la actitud de los senadores pertenecientes á la antigua aristocracia, en la votacion que tanta y tan espesa polvareda ha levantado en el campo reaccionario, dice con mucha razon lo que sigue:

«Solo LA ESPERANZA toma por lo serio ya á nuestra aristocracia, cuyos individuos son hoy tan solo una lipida en que hay escritos nombres que evocan recuerdos históricos mas ó menos dignos de alabanza. La aristocracia en nuestra patria no significa ya nada como clase, no habiendo sabido elevarse á la altura de valor individual que reclama nuestra época.»

Dice con mucha razon un apreciable colega:

«Ha dicho el Sr. Posada Herrera en el Senado, que si los demás partidos no turnan en el poder con la union liberal, es porque no tienen su organizacion y su disciplina, tanto cuando es Gobierno, como cuando lucha en la oposicion.

Lo que no tienen es la médula espinal tan flexible. *¡Votá la diferencia!*»

EL ESPÍRITU PÚBLICO, que ha llevado muy á mal ciertas frases de EL ESPAÑOL, á propósito de la ausencia de los obispos en el Senado al votarse la enmienda del Sr. Seijas, dirige al expresado diario la siguiente filípica:

«Despues de la notable peroracion del Sr. Seijas en favor de los intereses del Pontificado y de la causa católica; despues de haber demostrado este senador las mas ardientes simpatías por la causa del Padre comun de los fieles en la enmienda que ha defendido á nombre del moderantismo, son demasiado elocuentes las insidiosas frases del diario que suele llamarse moderado, sin que sepamos en qué funda su aseveracion, porque esas frases parecen demostrar que los carcomidos restos que hoy se agitan y bullen por alcanzar las delicias del presupuesto, han hecho un consorcio nefando entre dos cuestiones que deben colocarse siempre á una distancia inmensa, y porque esas frases, que no son por otra parte sino el eco de la impantacion y del desprecio, parecen igualmente revelar que se habia pretendido hacer de la concidencia de los senadores

una formidable máquina de guerra para batir al Gobierno. ¿Son estos los defensores de la causa católica? ¿Se defienden así los intereses del Soberano Pontífice?»

Copia acto continuo EL ESPÍRITU PÚBLICO lo dicho acerca del particular por un diario de los llamados *religiosos*; y despues de calificar al ESPAÑOL de *pretendido defensor de la doctrina moderada*, y de copiar una réplica de este al *cofrade religioso*, anade:

«¿Y es este el lenguaje que sabe usar el órgano que dicen que es del Sr. Gonzalez Brabo, cuando se ocupa del episcopado español, tan respetable y digno de veneracion por su elevadísima gerarquía como por su virtud y ciencia?»

«¿Y es este, repetimos, un diario moderado?» Esto lués, ello se alaba; No es menester alaballo.

Un órgano del moderantismo *histórico* niega rotundamente lo dicho por un diario noticiero, esto es, que el Sr. Arrazola trata de separarse de la vida política, para volver á ocuparse de su antigua *Enciclopedia de derecho y administracion*.

«Conque esta es la última determinacion del Sr. Arrazola?» ¡Ola! ¡ola!

Con mucha razon calificamos ayer de verdadera conseja la noticia dada por LA CORRESPONDENCIA, relativa á la próxima marcha del general Narvaez á Loja.

Los diarios moderados desmienten formalmente al diario callejero, á fin de que la opinion pública no se extravie en tan importante materia.

Refiriéndose un colega moderado á las que califica razones del marqués de Baamonde, y que ayer indicamos ligeramente, razones que en su concepto no tienen réplica, dice que muy cándido debe ser el político que espere detener en su camino á la revolucion, sacrificándole los principios en que se apoya toda sociedad bien organizada.

Por este motivo, sin duda, los moderados, que no son cándidos, esperan detener en su camino al absolutismo de la vieja escuela, sacrificándole los principios en que se apoya toda sociedad bien organizada.

¡Siempre los mismos hombres, y siempre las mismas cantilenas!

LA ESPERANZA se ha apresurado á desmentir lo dicho por EL ESPÍRITU PÚBLICO, esto es, que D. Ramon Cabrera es partidario de la libertad de cultos, y dice á su cofrade que se equivoca de medio á medio, anadiendo lo que sigue:

«Don Ramon Cabrera está hoy, segun noticias recientes que hemos recibido, lo mismo, exactamente lo mismo, que á la conclusion de su campaña en Cataluña. Su roce con los ingleses en nada ha cambiado sus propósitos ó inclinaciones.»

¡Terrible peso nos ha quitado de encima esta declaracion!

DICE LA CORRESPONDENCIA:

«No es cierto que se trate de hacer ninguna promocion senatorial como indican algunos periódicos. Por ahora no se ha pensado en nada de esto. No seria difícil, sin embargo, que mas adelante, como ya dijimos hace tiempo, se pensara en proveer algunas de las vacantes que la muerte ha causado recientemente en la alta Cámara; pero sin que esto se parezca en nada á una promocion numerosa, como quieren dar á entender los diarios oposicionistas.»

Entendido, entendido.

De un artículo titulado *Cáncer social*, que ha publicado nuestro apreciable colega LA SOBERANÍA, tomamos los siguientes párrafos, en que se pone al descubierto una de las llagas que alligen á España. Dicen así:

«España está siendo víctima de una manía funesta, verdadero *cáncer* de nuestra sociedad. Funesta para el país, porque remueve todos los resortes de la proteccion para alcanzar el goce de una partida del presupuesto; funesta para la administracion, por la tenacidad con que insiste un día y otro

dia, un mes y otro mes, un año y otro año, hasta que consigue que el individuo se imponga á viva fuerza, para obtener la promesa de una vacante, y haciendo que el ministro se vea á pesar suyo muchas veces en el caso de colocar una nulidad, solo por quitársela de encima; funesta, en fin, para la sociedad, porque desarrolla en ella una especie de manicomio de buen tono, un hábito de intriga y abandono de sí mismo que rebaja los caracteres.

Nosotros respetamos al servidor del Estado, á condicion de que haya ganado su puesto con su mérito ó con la punta de su espada; pero cuando un hombre, sin título alguno, le pide por vía de limosna y tienda la mano á la puerta de una anticámara, como en otro tiempo presentaria la escudilla á la puerta de un convento para que le dieran su racion de sopa boba, entonces echamos de menos una ley de mendicidad y un artículo adicional á otra ley que ya existe, pero incompleta.

Lo que constituye la dignidad del hombre es el sentimiento de sí mismo, que le dicta esta resolucion: «Cualquiera que sea mi destino, pequeño ó grande, quiero merecerlo por mí y deberle á mi trabajo y mi energia, á la perseverancia infatigable de mi voluntad y mi actividad.»

Esa dignidad del hombre produce la dignidad del ciudadano: cuando se adquiere la firmeza de carácter que da la escuela del trabajo, es fácil llevarla á la vida pública; entonces es casi seguro que se estimará la libertad, siquiera no sea por otra razon que porque es la primera garantia de prosperidad.

El trabajo engendra, pues, el espíritu liberal; la libertad, á su vez, desarrolla la riqueza de la nacion; la virtud privada viene en auxilio de la virtud pública; la independencia del individuo produce la dignidad del ciudadano, y las dos reunidas constituyen la grandeza de la patria, que no es otra cosa que la coleccion de almas elevadas al máximo de la inteligencia y la moralidad.

Pero el pretendiente, mas ó menos vergonzante, mas ó menos encoquetado, no es una voluntad, ni una persona: es una moneda gastada, un valor negativo en la sociedad; el hombre de otro hombre, el letrado condenado á arrastrarse por el suelo á voluntad de otro letrado, que tenga un galon mas en su librea; condenado á sonreír cuando le pegan un sonfón, á sonreír cuando le echas á la calle; condenado á mostrar en su semblante una sonrisa permanente.»

Habiendo dado á conocer á nuestros lectores el preámbulo del proyecto de ley de orden público presentado á la Cámara de los diputados por el Sr. Casaval, y cuya lectura fué autorizada anteayer en las secciones del Congreso, publicamos hoy integra su parte dispositiva.

Héla aquí: PROYECTO DE LEY DE ORDEN PÚBLICO.

TITULO PRIMERO. DE LOS ESTADOS EXCEPCIONALES, SU DECLARACION Y CESACION.

Artículo 1.º Cualquiera pueblo ó territorio de la monarquía podrá ser declarado en estado de sitio, en estado de guerra ó en estado de prevencion.

Art. 2.º Desde el momento en que un pueblo ó territorio fuere acometido ó cercado regularmente por fuerzas enemigas, exteriores ó interiores, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de sitio.

Fuera de este caso, el estado de sitio se declarará por una ley.

Art. 3.º No se podrá pedir autorizacion previa para declarar el estado de sitio, sino cuando accediéndose al fin de una legislatura ó sesion de Cortes, haya temor fundado de que se atente gravemente contra la seguridad del Estado y el orden público. La autorizacion no podrá durar mas que el tiempo que medie hasta la nueva reunion de las Cortes.

Art. 4.º Cuando estuvieren cerradas las Cortes, si por la gravedad de las circunstancias fuere absolutamente necesaria y urgente la declaracion del estado de sitio, podrá hacerse por un real decreto acordado en Consejo de ministros; pero tan pronto como se reunieren aquellas, el gobierno deberá autorizarse por una ley.

Art. 5.º El estado de guerra se declarará siempre por un real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 6.º Cuando por estallar una rebelion ó sedicion, ó por cualquiera otra causa, se hicieren las intenciones prevenidas en el art. 181 del Código penal, ó cuando rompiesen al fuego los sublevados, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de guerra; pero el gobierno deberá confirmarlo oficialmente en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 7.º En la misma forma se declarará el estado de prevencion.

Art. 8.º En casos de urgencia podrá la autoridad civil declarar cualquiera punto de la provincia ó territorio de su mando en estado preventivo, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su confirmacion.

Se exceptúan de esta disposicion la capital de la monarquía y el punto donde reside el jefe del Estado.

Art. 9.º Siempre que estallare una rebelion ó sedicion, ó hubiere peligro inmediato de que se cometan los delitos definidos en los artículos 167 y 174 del Código penal, podrá declararse el estado de guerra ó de prevencion; pero el gobierno dará inmediatamente cuenta á las Cortes de su declaracion, y si no estuvieren reunidas, lo realizará en el día primero de su apertura.

Administracion pública para facilitar el comercio de este ramo. Madrid 41 de Enero de 1866.—El vocal-secretario, Lope Gisbert.

(Gaceta del 20 de Enero.)

Interrogatorio relativo al carbon de piedra y al coque.

I.

Á LOS PRODUCTORES DE CARBON MINERAL.

Pregunta 1.ª Cuál es el número, situacion y capacidad superficial en metros cuadrados de las pertenencias mineras que actualmente explota, y de las concesiones que, despues de obtenidas, ha dejado caducar, expresando las causas que le han inducido á consentir el abandono y la caducidad.

2.ª Qué capital representan las obras ejecutadas, las herramientas, aparatos, almacenes, y en suma, todo el material que ocupa en la explotacion.

3.ª Cuál es el número de jornales de cada clase de los que emplea en sus minas; qué abona en año común; cuál es el jornal medio de cada clase; qué impulso podria dar á la explotacion, y cuáles son las causas que le impiden dársele.

4.ª Qué medios emplea para ejecutar los trabajos de la explotacion; qué cantidad de combustible extrae en año común; cuál es su calidad, cuál la proporcion entre el grueso y el menude, y cuál el destino que se da á cada clase.

5.ª Cuál es la influencia del precio del carbon ó del coque en el de los productos que elabora.

6.ª Cuál seria en virtud de esa influencia la que ejerceria en el precio de los mismos productos y consecuentemente en su consumo el aumento, disminucion ó supresion del derecho arancelario impuesto al carbon extranjero, ó del impuesto al coque de la misma procedencia, ó del uno y el otro al mismo tiempo.

7.ª Qué medios directos ó indirectos podria adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para abaratar el carbon de piedra y el coque, y qué influencia tendrá en los precios del uno y del otro cada medio que se proponga.

Madrid 48 de Enero de 1866.—El vocal secretario, Lope Gisbert.

(Gaceta del 28 de Enero.)

Interrogatorios relativos á las manufacturas de algodón y sus mezclas.

I.

Á LOS FABRICANTES DE HILADOS DE ALGODON.

Pregunta 1.ª Qué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilogramos, que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor,

aumento, la disminucion ó supresion de aquel derecho.

11.ª Qué medios directos ó indirectos podria adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria del coque, y qué influencia tendria en su desarrollo cada uno de los medios que se proponga.

III.

Á LOS CONSUMIDORES DE CARBON MINERAL Ó DE COQUE.

Pregunta 1.ª Cuál es la procedencia del carbon mineral ó de coque que consume, indicando qué cantidad consume del reino y qué cantidad del extranjero.

2.ª Cuál es el precio del carbon ó del coque nacional en el punto de produccion ó en el mercado en que se surte y en la localidad en que lo gasta.

3.ª Cuál es el precio del carbon ó del coque extranjero en el punto de produccion ó en el mercado en que lo adquiere y en la localidad en que lo gasta, indicando en este último precio la parte que proviene del derecho arancelario pagado á la introduccion.

4.ª Cuáles son las causas nacidas, ya del precio, ya de la calidad, ya de la cantidad de produccion, que le deciden á preferir el carbon ó coque del reino ó el del extranjero; cuál es la forma en que influye cada causa, y qué cantidad la representaria en el precio si no la tuviera en cuenta.

5.ª Cuál es el costo de la tonelada métrica en la boca-mina, y cuál el precio de venta de cada clase en el mismo punto.

6.ª Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el carbon que saca de sus minas; á qué puertos le transporta para embarcar; cuál es el número de toneladas métricas que vende en la boca-mina y en cada uno de los mercados.

7.ª Cuál es el gasto de transporte, total y por kilómetro, de la tonelada métrica, desde la boca-mina á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero; en estos dos últimos casos manifestará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.ª Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en via de ejecucion que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendria establecer; expresando en números, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejerceria el medio mas ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

8.ª Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en via de ejecucion que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendria establecer, expresando en número, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejerceria el medio mas ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

9.ª Cuál es el precio de venta de su carbon en cada uno de los mercados adonde le lleva, y cuál es el precio del carbon extranjero que le hace competencia,



BOLSA.

COVIZACION DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1866.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 37-25, y 00-00, p. Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 34-70. Denda amortizable de primera clase, publicado, 00-00. Idem de segunda, publicado, 18-00, no publicado, 00-00 d. Denda del personal, no publicada, 10-25. Obligaciones municipales al portador, de 4,000 reales, 6 por 100 de interés anual; no publicado, 00-00. Billetes hipotecarios del Banco de España de 4,000 rs., con 6 por 100 de interés anual, publicado, 88-75. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., no publicado, 83-00. Idem de 2,000 rs., no publicado, 84-00. Idem id., id., de la segunda emision, no publicado, 00-00. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 4,000 rs., no publicado, 83-00. Idem de 31 de Agosto, de 1852, de 4,000 rs., no publicado, 80-00.

MERCADO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL MERCADO DE HOY. 6,300 arrobas de trigo. 2,918 idem harina. 9,228 de carbon. 101 vacas, que hacen 46,084 libras de peso. 363 cerdos, que hacen 8,173 libras. 134 cerdos degollados ayer, que hacen 2,718 libras de peso. PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,900 a 5,200 escudos arroba, y de 0,260 a 0,306 libra. Idem de certero, de 0,260 a 0,306 escudos libra.

Idem de ternera, de 9 a 9,900 escudos arroba, y de 0,500 a 0,600 libra. Despojos de cerdo, de 0,200 a 0,236 escudos libra. Tocino ahumado, de 9 a 9,400 escudos arroba, y de 0,400 a 0,450 escudos libra. Idem fresco, a 0,350 escudos arroba. Idem en canal, de 0,150 a 0,400 escudos arroba. Lomo, de 0,450 a 0,500 escudos libra. Jamon, de 12,400 a 13,400 escudos arroba, y de 0,600 a 0,700 escudos libra. Aceite, de 6,000 a 6,900 escudos arroba, y de 0,236 a 0,260 escudos libra. Vino, de 4 a 4,800 escudos arroba, y de 0,118 a 0,160 escudos cuartillo. Pan de dos libras, de 0,118 a 0,142 escudos. Garbanzos, de 4,400 a 6,600 escudos arroba, y de 0,194 a 0,284 libra. Judias, de 2,600 a 3,400 escudos arroba, y de 0,118 a 0,160 escudos libra. Carbon, de 0,750 a 0,800 escudos arroba.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO.

Cebada, de 2,300 a 2,400 escudos fanega. Trigo vendido, . . . . . 2,547 fanegas. Precio medio. . . . . 41,66 escudos. Lo que se anuncia al publico para su inteligencia. Madrid 8 de Febrero de 1866.—El alcalde-corregidor, marqués de San Saturnino.

ESPECTACULOS.

Teatro Real.—Funcion 78 de la temporada.—Primer turno.—A las ocho y media.—Linda di Chaminoniz. Teatro del Principe.—A las ocho y media.—La Cateyada.—Una noche toledana.—Baile. Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—A beneficio de doña Teresa Isturiz.—De tal palo tal astilla.—Una vieja.—La epistola de San Pablo. Teatro del Circo.—A las ocho.—El abogado de pobres.—Revista de un muerto, juicio del año de 1865. Teatro de Variedades.—A las ocho y media, a beneficio de D. José Benito Pardiñas.—Doña Leonor de Pimentel.—Una noche en Triunfo. La Novedad. (Calle de Capellanes).—Baile de máscaras de nueve a dos de la mañana. Editor responsable, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. MADRID.—1365. Imprenta de Faraldo y Pastor, calle de las Hileras, núm. 2 duplicado, cuarto bajo.

LA PUBLICIDAD. EMPRESA DE ANUNCIOS PARA LOS PERIÓDICOS

PARA LOS ANUNCIOS ESPAÑOLES.

PARA LOS ANUNCIOS ESTRANJEROS.

al Director de La Publicidad, Fuencarral, 12, 3.º MADRID.

D. Francisco M. Chavarr, 22, rue de l'Echiquier, PARIS.

REINO.

DEMOCRACIA.

NACION.

Esta Empresa además de la publicacion de los anuncios, se encarga tambien de la venta de toda clase de libros, a condicion de anunciarlos gratis en los periodicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalara los expendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo que contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza. Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

EL LOCO DEL PALACIO REAL.

Diálogos sobre todas las cosas y otras muchas más. POR F. CANTAGREL.

Entre los varios sistemas sociales que acousan cambios más ó ménos radicales é importantes, el que se desarrolla en esta obra lo creemos el mas digno de exámen y de imparcial estudio para toda persona sensata que desistiere de apetezca una solucion satisfactoria, puesto que pretende resolver satisfactoriamente todos los problemas que vienen agitando á la humanidad en sus múltiples intereses y relaciones. Consta esta obra de un volumen en 4.º de más de 400 páginas, que se halla de venta al precio de 4 rs. en la Empresa de anuncios La Publicidad, calle de Fuencarral, núm. 12, cuarto tercero de la derecha.

OBRAS

DE D. EUSEBIO FREIXA Y RABASO.

EL FARO DE LOS ESCRITORIOS.

Prontuario útilísimo en los establecimientos de crédito, á los comerciantes en pequeña y grande escala, á los secretarios municipales á los banqueros y los escribanos y á todas las demás personas empleadas en bufetes. Dedicado á D. Práxedes Mateo Sagasta, su amigo D. Eusebio Freixa y Rabaso.

Contiene esta obra: un Almanaque para el año actual y sucesivos hasta el de 1870 inclusive: tablas de intereses de descuentos por años y por dias unas en duros y milésimas y otras en reales y céntimos, con explicaciones detalladas sobre las mismas por e. cudos y milésimas: sistema métrico decimal y monetario: correspondencia recíproca en re las pesas y medidas métricas y las que se usan actualmente y vice-versa: reducción de las pesas y medidas de Castilla y de todas las capitales de España a las del nuevo sistema métrico: métodos sencillos para reducir las medidas y pesas corrientes, de una provincia a las de otra; las antiguas a las del sistema métrico, y las métricas a las antiguas de una misma provincia; reglas fijas para el cambio de monedas entre España y varias naciones extranjeras, vocabulario de las voces que al principio, en medio ó al fin de ellas, requieren las letras g, h, mada, v, x, ó x; voces homónimas cuyo significado varia según las letras con que se escriben ó p. r. l. acentuacion que tienen: Real decreto de 12 de setiembre de 1861 sobre el uso del papel sellado con notas de las Reales órdenes posteriores; é instruccion para llevarlo á efecto, seguido de las disposiciones legislativas publicadas hasta junio de 1865, y de un extenso diccionario de materias: noticias importantes a todas las clases de la sociedad sobre el servicio de Correos en España, redactadas en vista de la legislación del ramo: poblaciones de España, en que pueden imponerse cantidades del giro mutuo con quebranto del 2 por 100 y tarifa del coste de las letras; abreviaturas del comercio y las generales admitidas de muy antiguo por la costumbre y voces que se escriben con diérisis: tratamientos en las gerarquias civil, militar y eclesiástica. Consta de 340 páginas en 4.º letra muy compacta, y se vende á 20 rs

NOVISIMO PRONTUARIO

PARA EL USO DEL PAPEL SELLADO.

Esta obra que forma un volumen de 92 páginas en 4.º que acaba de ver la luz pública, es muy útil á todas las clases de la sociedad. Su precio 4 rs.

DOS MIL Y CIENTO TABLAS SENCILLISIMAS PARA TODA CLASE DE REPARTOS.

Fueron publicadas á mediados de 1861 y van precedidas de un formulario de los de inmuebles con todas las explicaciones necesarias y operaciones hechas sobre el modo de redactarlos con precision y exactitud; de artículo 17 de la real orden de 10 de Setiembre de 1851; de la real orden de 13 de Mayo de 1851, recordatoria de la de 8 de Junio de 1850 relativa a la manera de imponer los recargos municipales á vecinos y forasteros; de varias observaciones sobre dichas disposiciones legislativas de un estado demostrativo de lo que se pierde con el desprejuicio de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ó 9 milésimas; y finalmente, de cuatro tablas modelos, base de un reparto que se incluye con la obra.—Se dá además un apéndice minucioso para las derramas de la contribucion por escudos y milésimas de escudo. Forma un volumen de 185 páginas en folio prolongado, y cuesta 32 rs.

LO MEJOR DE LO MEJOR.

Gran repertorio de máximas, sentencias y pensamientos políticos, filosóficos y morales, seguido de un gran número de ejemplos históricos sorprendentes. Su valor 7 rs. Dichas obras se remiten á vuela de correo haciendo los pedidos al director de La Publicidad, Empresa general de anuncios, calle de Fuencarral, núm. 12, cuarto tercero derecha. Madrid. Para esto es necesario que remitan el importe en letras del giro mutuo ó en sellos de franqueo cuando sea en sellos, las cartas deberán estar cerradas, sin cuyo requisito no se responde por los frecuentes extravíos que se observan en Correos.

MANUAL DE DIBUJO TOPOGRAFICO

POR D. JOSE PILAR MORALES. Profesor de la Escuela de topografía central de la Junta general de Estadística, director de caminos, canales de riego, etc. obra declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública. La importancia de esta obra de actualidad, y por ser lo más nuevo que se ha publicado en nuestro país, no hay para qué encarecerla; pues es necesaria a todos los que se ocupan en trabajos topográficos. El ingeniero en general, el arquitecto y el agrimensor, necesitan un libro que tenga todo lo que a cada paso necesitan, e. e. el libro comprende cinco sistemas de representación topográfica; planos dibujados en negro y en colores, según el sistema seguido hoy para expresar los diferentes detalles que comprende un plano topográfico, modelos a la acuarela para indicar en los mapas las producciones del terreno ó mapas de cultivo por el método abreviado. En él se explican, en dos láminas, el sistema más adecuado para la formación de croquis, topografías é itinerarios con su desarrollo en limpio, muy interesantes para la formación de planos generales con economía de tiempo y de dinero. Y en fin, en el texto se dan las instrucciones necesarias para su ejecución material, así como otras observaciones y reglas muy útiles para el topógrafo, y que no contienen las obras publicadas hasta hoy. La obra consta de 27 láminas perfectamente grabadas en acero, en cobre y en piedra, y a un embargo de su gran coste, su precio es de 50 rs. en la Adición al mismo Manual, que acaba de salir á luz, consta de cinco grandes láminas, y el texto con aplicación al e. t. a. i. o. y que tienen además por objeto introducir un nuevo método de enseñanza, es para ello sus planchetas están ejecutadas imitando al dibujo de paisaje, siendo en su conjunto una novedad en el arte y dibujo topográfico. Su precio es el de 20 reales y 11 on.

CUATRO PAGINAS DE LA PENA DE MUERTE

Y LA DE CADENA PERPETUA. Dedicadas á VICENTA SOBRINO, procesada por el homicidio consumado de su hijo DONA VICENTA CALLA en la calle del Pícaro, por D. FRANCISCO GORDOBA Y LOPEZ. D. JUAN BLASCO Y REGIO, abogados del ilustre colegio de esta corte. LA PENA DE MUERTE. He aquí el establecimiento de los voluntarios pro socio social inculcado por los arbitristas y las prescripciones, con sus méritos y sus pagados é inalienables derechos del honorario. El tribunal supremo de la ciencia, dice, hace tiempo su voluntad absoluta de esta causa terrible que ha ensangrentado las páginas de la historia y es por el dolo y la vergüenza de las memorias de los siglos. La ciencia humana ha manifestado con la más heroica resolución su grave y solemne anatema; la decisiva y enérgica reproducción del castigo. La naturaleza se encuentra aterrada con el cadáver. Sus antiguos y más esforzados apologistas han quedado sin voz en la temeraria obra emprendida y realizada para sostenerlo, en su inútil empeño de fidelidad á las antiguas y veneradas instituciones más tradicionales. La pena de muerte ha quedado sin apoyo, sin defensa, si aún tiene sus defensores permanecen mudos, estupefactos tal vez ante las consecuencias desastrosas de su anchilla que ha terminado un triste misión por entorpecer el rostro de la ley con vago humanismo, y de ocultar la sentipar de muerte en un salario, que no sabe pretender apagar las graves protestas lanzadas á la sobre trono de sus anónimas. La pena de muerte, á pesar de todo, es el primer lugar en la escala de los castigos de nuestro Código penal. La pena de muerte no ha desaparecido. Las sentencias de la ciencia y de la conciencia humana no han sido respetadas, no se quieren respetar. El palco continuo levantado, orgullo de su bestial arrogancia y vergüenza hácia sí. El verdugo con suaves y respetados semblantes el delirio de la ciencia que significa error, preguntamos. La ciencia protestó hace tiempo, y protestó en justicia, la conciencia protestó también y formuló su protesta en silencio. Una y otra protestación y a su altura palabra. Cada vez que se presentaban una ejecución, allí, a la faja del tablado levantado para conmemorar la retirada del cuerpo erigido a la luz del día, los grandes interrogantes de una nueva era se abalanzaban contra los tribunales de la ciencia; y, en su embargo, el palco no desaparece, el verdugo sigue a aparecer que significa error volvamos a preguntar. El folleto que con el título de Cuatro páginas acerca de la pena de muerte y la de cadena perpetua, presentamos al juicio de nuestra joven y respetada sociedad, es el extracto del voluminoso trabajo concebido en el siguiente párrafo: LA PENA DE MUERTE. Es el reproducir la solenne protesta lanzada por la ciencia y la conciencia del género humano. En cada una de sus páginas se ve el engrandecimiento, con toda la fuerza de la convicción, el pronto cumplimiento de sus antiguas decisiones, y la pronta abolición de la pena de muerte. Última pregunta: ¿dónde en vano nuestros trabajos? Se vende al precio de 4 rs. en Madrid y á 1/2 en provincias remitiendo el importe en letra al director de la empresa de anunciar La Publicidad, calle de Fuencarral, núm. 12, cuarto segundo derecha.

OBRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

de la antigua casa Molán, editores. Depósito en Madrid: D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, y librería de Escribano, calle del Principe. Se hallan de venta silabarios y estones por el método mejor que se conoce hasta el día, cartones, papel reglado, libros de lectura y otros dispositivos. Se mandan catálogos.

LA SIN PAR.

Año diez y ocho. Gran sociedad de aficionados y profesores de baile, de piano y canto. SUSCRIPCIONES. Una tarjeta á finacion de cualquiera clase de piano, 10 rs., tres idem, 24 rs.; seis idem, 40 rs. Solfeo y piano á la vez. Profesora de canto, 160 rs.; profesor de solfeo y piano, 100 rs.; profesora de solfeo, 120 rs. Los que quieran pasar á dar lección á la distancia, 20 reales. Pianos. Los hay de todas clases, nuevos y usados, muy baratos, como provechosos y particulares para su venta en cualquier parte, etc. Fuencarral, 43 duplicado, principal y Carretas, 9, librería de Quera.

JURISPRUDENCIA hipotecaria popular.

Por un juez cesante. Obra útil a los propietarios que carezcan de título escrito y los que, teniendo, no lo hayan inscrito en el Registro de la Propiedad, y especialmente para los jueces de paz y secretarios que han de conocer en los expedientes sobre inscribir la posesion. Contiene el texto de la ley, su explicacion, formularios, tarifas del impuesto hipotecario, aranceles de derechos procesales y honora los de abogados, y otras cosas curiosas. Un tomo en 8.º Se vende á 5 rs. en Madrid, y se dirige franco de porte a todos los pueblos, á los que remitan su importe en libranza del Giro mutuo ó cinco sellos de correos en carta al director de La Publicidad, calle de Fuencarral, núm. 12, tercero derecha.

ESPARZA Y JIMENEZ.

GRAN BAZAR DE PARIS. BAZAR DE SAN LUIS. En esta casa se vende a precios muy baratos los artículos siguientes: que para la venta en sus establecimientos. Trazados y adornos para vestidos. Cinco mil brochetas de espuma de mar y ambar. Paquetes para niños. Guantes, calcetines y postmontes. Entierros, collares, navajas y corbateras. Con real privilegio.

MÁQUINAS para la fabricacion de toda clase de jabones cocidos por el procedimiento más perfecto de cuantos se conocen. Productos esculentes, prontitud asombrosa, y rendimientos no conocidos. Se garantizan los resultados y se deposita el valor, ha la que el interesado quedo convencido de la verdad. Pedid muestras y prospectos á los Sres. J. C. Martin y Compañía, calle de la Madera baja, números 5 y 7, bajo izquierda, Madrid.

LOS PROGRESISTAS, LOS DEMOCRATAS

INDIVIDUALISTAS. POR ADOLFO JOARIZTI. SEGUNDA EDICION. Exponer la verdadera situacion de los partidos liberales; manifestar los errores é investigar las causas de esta situacion; averiguar, si no lo que son, lo que deben ser estos partidos; analizar el principio de la Soberanía Nacional que ha de ser fundamental de todos ellos, y la teoría de los derechos legítimos que se le oponen; determinar con precision lo que son los que deben ser la religion, la política y el socialismo; tal es el resumen del principal objeto de este opusculo, cuya reproducción en las presentes circunstancias no carece de oportunidad. Su lectura podrá ser útil quizas á aunque en vista de la continua y nunca vendida descomposicion que viene trabajando á los antiguos partidos liberales, sospechar que puede ser el mal de un carácter distinto y más grave que se creyó y ansian encontrar el eficaz remedio que ha de estirparlo. Consta de un tomo en 4.º de 176 páginas y se vende en la Empresa de anuncios La Publicidad Fuencarral, 14, tercero derecha. Su precio, 6 en Madrid y 8 en provincias franco de porte.

EL CORREO DE LA MODA.

Semanario de literatura, educacion, teatros, modas y labores. Edicion de labores, con un figurin al mes de trajes, otro de modas y lencerías, dos grabados de labores, y un pliego de patrones de dibujos para bordados.—En Madrid, 6 reales; en provincias, 21 reales trimestre. Edicion de modas, con cuatro figurines al mes, los grabados, patrones y dibujos.—En Madrid, 8 reales; en provincias, 30 reales trimestre. Edicion completa con todos los figurines y demás, y por complemento una figurin de los peinados de más novedad.—En Madrid 10 rs.—En provincias, 36 reales trimestre. MODAS DE HOMBRE. Se publica una edicion mensual con un figurin de modas para hombre, de lo mejor que se ejecuta en Paris: por tres meses, 15 reales en Madrid, y 16 en provincias.

LA EDUCANDA.

Este Semanario dedicado á la instruccion moral, religiosa y recreativa de las señoritas, con los figurines del Correo de la Moda, los mismos precios que aquel periódico al mes, reparte dos grabados de labores, y un pliego de dibujos para bordar y patrones, con su facil y detallada explicacion. Precio en Madrid, 14 rs. por trimestre, 48 por un año: en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año. Se suscribe en las principales librerías ó directamente al administrador, calle de Lope de Vega, núm. 10, Madrid.

REMEDIO INDISPENSABLE A TODAS LAS FAMILIAS.

Tintura de Arnica preparada segun la fórmula que usan los religiosos del Gran San Bernardo en los Alpes. Ya de muy antiguo se usa esta planta, pues cuenta la historia que los Templarios la llevaban en la Pale tina como su unico remedio. Baniabales el dicho medicamento para la curacion de to as sus heridas y enfermedades. Por nuestra parte nosotros la aconsejamos á todas las familias y portos que tengan que viajar. En la TINTURA DE AMNICA tendrán un recurso inapreciable para si, y podrán, en ciertos casos, prestar á sus semejantes muy apreciables servicios. Hallense frascos de cuatro tamaños, á los precios de 4, 8, 16 y 24 reales, acompañando á cada uno de ellos la instruccion del modo de usarla, con las siete maravillosas curas hechas con ella preparada en el laboratorio de Arnica y botica de don Vicente Moero Miquel, calle del Arenal, núm. 6, Madrid.

A LOS ENFERMOS DE PECHO.

La ciencia ha obtenido un brillante triunfo con la adquisicion de un nuevo agente terapéutico. Enfermedades de este órgano tenidas por incurables por de Euzia Campana. Las lisis incipientes, el asma, las toses rebeldes, las irritaciones de garganta y todas las demás enfermedades de pecho han desaparecido en breve tiempo á beneficio de este remedio, muy poderosamente potente. Depósito general en Barcelona: botica de Escrivá, Rambla, frente al Liceo. Unico en Madrid: Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 6. Valencia: Capellans, plaza de Cajeros. Alicante: Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22. Precio, 6 reales caja.

DENTADURA COMPLETA.

J. PAUHET, dentista de S. A. R. el duque de Aumale y de S. A. el Principe Maximiliano de Bavaria. Venta, calle de Tetuan, núm. 3, esquina á la del Carmen. Recibe de diez á tres. BARTURA SIN GUAL. Masticacion y pronunciacion instantánea. Cada dia, te, 20 rs.